

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Antonio Rocasolano Alberg.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles don Antonio Rocasolano Alberg, con destino en la Universidad de Valencia, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Vianor Ruiz Campos.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles don Vianor Ruiz Campos, con destino en la Escuela de Comercio de Ciudad Real, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Felipe Berbegal García.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles don Felipe Berbegal García, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Alfonso García Fernández, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Alfonso García Fernández, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reintegro al servicio activo de doña Isabel María Martín Serrano, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Ministerio

Ilmo Sr. Vista la instancia suscrita por doña Isabel María Martín Serrano, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro al servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año («B. O.» del 3 de enero siguiente), nombrar en turno de reintegro, a doña Isabel María Martín Serrano, Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, hasta tanto exista una vacante de su categoría de Auxiliar de segunda clase, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reintegro al servicio activo de doña Ceferina-Mercedes Hernando Pérez, Auxiliar de Administración de tercera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Ceferina Mercedes Hernando Pérez Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro al servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año («B. O.» del 3 de enero siguiente), nombrar a doña Ceferina Mercedes Hernando Pérez Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de reintegro, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives» de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Salamanca.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Salamanca para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y adjuntos de Taller, vacantes en las Escuelas de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo y en las de Maestría Industrial de Béjar y Salamanca;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo

Doña Manuela Sánchez García, Profesora adjunta de Matemáticas; don Alejandro Martínez Cajal y don Daniel Martín Sánchez, Profesores adjuntos de Dibujo; don Salvador Oliva García, adjunto de Taller de Torno; don Angel Garzón Aparicio, adjunto de Taller de Forja-chapistería, y don Jesús Bellido Martín, adjunto de Taller de Carpintería.

Escuela de Maestría Industrial de Béjar

Doña Isabel María Martín Molino y don José Luis García Periañez, Profesores adjuntos de Matemáticas; don Juan José Cascón Hernández, Profesor adjunto de Ciencias; don Cándido Ovejero Sánchez, don Rafael Gallardo Bernal, don Pedro Velasco Iglesias, don Modesto Castaño Dorca y don Juan Anaya Pérez, Profesores adjuntos de Dibujo; don José Juan Pedraz Antúnez, adjunto de Taller de Ajuste-matricería; don Rogelio García Martín, adjunto de Taller de Torno; don Nicomedes Hernández López, adjunto de Taller de Fresa; don Leonardo García Vaquero, adjunto de Taller de Instalador-montador; don Eduardo Fernández-Espina Cascón, adjunto de Taller Bobinador; don Andrés Martín Martín, adjunto de Taller de Carpintería; don Santos García Sánchez, adjunto de Laboratorio Químico; don José González Tejada, adjunto de Taller Tejedor, y don Felipe Dionisio Palma Morón, adjunto de Taller Tintorero.

Escuela de Maestría Industrial de Salamanca

Don José T. Andréu Sattier y don Claudio Bellota Ferreira, Profesores adjuntos de Matemáticas; don Emilio García Noto, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Raimundo Cabo Fernández, don Francisco Rodríguez Martín, don Eduardo Escudero Estévez y don Damián Villar González, Profesores adjuntos de Dibujo; don Ricardo Alonso Blanco, adjunto de Taller de Torno; don Tomás Llorente Martín, adjunto de Taller de Forja-chapistería; don Teodoro Sánchez de Vega, adjunto de Taller de Fresa; don Gabriel Delgado Sánchez, adjunto de Taller de Fundición; don Lorenzo Galindo Pérez, adjunto de Taller de Instalador-montador; don Florentino Izquierdo Ramos, adjunto de Taller Bobinador; don Julián San Román Domínguez, adjunto de Taller de Radiotecnica; don Eliseo González Ariza, adjunto de Taller de Carpintería, y don Telesforo Fiz Santos, adjunto de Taller Tornero-modelista.

2.º Anular las vacantes de adjuntos de Taller Hilador y Aprestador anunciadas en la Escuela de Maestría Industrial de Béjar por haber sido suprimidas en este Centro ambas especialidades.

3.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada en cada una de las Escuelas de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo y Maestría Industrial de Béjar y una de Profesor adjunto de Ciencias y Profesor adjunto de Dibujo en la Escuela de Aprendizaje de Ciudad Rodrigo.

4.º Los Profesores adjuntos y adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955 y percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Salamanca, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera a don Francisco Pérez Pérez.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el Profesor especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesor especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera a don Francisco Pérez Pérez.
- 3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilado por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia —comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por lo que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de «Geografía e Historia» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de «Geografía e Historia» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Balagur, Cazorla, Coca y Puerto de la Cruz.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de «Geografía e Historia» de los Centros mencionados, respectivamente, a doña María Dolores Villalba Baró, doña Carmen Martínez Barrutia, doña María del Carmen del Río Blanco y doña María Josefa Pérez García.
- 3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia —comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.